Calle Henao, 9 - Bilbao
0001091/2020 Diligencias Previas / Aurretiazko eginbideak
Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 6 / Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 6
NIG: 4802043220200014197

Firmado por: Arantza López Martín
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 11/11/2026 18:23
CSV: ES171-J00001525-db8a4a7366dfe298c2baa289c5adfe35W5HsAQ==

AL JUZGADO

EL FISCAL, dando curso al traslado conferido a efectos de alegaciones sobre el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de fecha 21 de octubre de 2026 DICE:

Alega el recurrente que la denegación acordada no es ajustada a derecho.

No puede sino mostrar este Fiscal su conformidad con los términos y razonamientos del Auto recurrido. La parte recurrente se limita a reiterar por un lado una prueba que ya fue examinada y objeto de resolución judicial sin aportar ningún otro elemento nuevo que permita una reconsideración de lo ya resuelto.

Por otro lado y en lo que se refiere a las nuevas diligencias solicitadas la resolución recurrida contiene una motivación suficiente y razonable acerca de la improcedencia de las mismas, explicitando las razones por las que las mismas resultan innecesarias, improcedentes o carentes de utilidad para el esclarecimiento de los hechos investigados. Frente a ello, el recurso no combate eficazmente tales argumentos, limitándose a reproducir sustancialmente las alegaciones previamente formuladas al solicitar aquellas diligencias. El derecho a la prueba no constituye un derecho absoluto ni impone la práctica de cuantas diligencias soliciten las partes, correspondiendo al órgano instructor valorar su necesidad, pertinencia y utilidad para la investigación de los hechos, pudiendo rechazarlas mediante resolución motivada cuando carezcan de relevancia para el objeto del procedimiento como es el caso que nos ocupa.

Por lo expuesto se considera que la rsoluciónr ecurrida es ajustada a derecho y procede su confirmación.

En Bilbao, a 11 de noviembre del 2026

EL FISCAL

Fdo. Arantza López Martín

Firmado por: Arantza López Martín
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 11/11/2026 18:23
CSV: ES171-J00001525-db8a4a7366dfe298c2baa289c5adfe35W5HsAQ==